

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PUBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA

28 ENE 2016

INDEPENDENCIA, -----

Decreto Alcaldicio Exento 440

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorándum N° 18 del encargado de modelo salud familiar; la necesidad de elaborar material asociado a la ejecución del plan de mejora y cierre de brechas en la implementación del modelo de salud familiar; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco el siguiente material:

- 6.000 cartolas familiares

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANA M. MORENO MARTÍNEZ  
Directora Depto. Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

PGM/MÁV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - DAF  
- Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.